



ra enseñanza, 81 de segunda y 22 de carreras especiales. Colegio de San Francisco Javier, establecido en la calle del Infante, 3, y dirigido por el Lic. D. Francisco de Asís. Colegio de San Isidro, establecido en la calle de Torija, 14, pral. y dirigido por D. José González. Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, establecida en la plaza de San Bernardo, 45, pral. y dirigida por D. José Sanz de Diego. Colegio de San Agustín, establecido en la calle del Lobo, 9, bajo, y dirigido por D. José Vordier y Breded. Colegio de San Juan Bautista, establecido en la calle Mayor núm. 100, pral., y dirigido por D. Francisco Huidobro y Linage. Colegio de Juste, establecido en la calle del Pez, 11, bajo, y dirigido por el licenciado don Pedro Juste e Isaba. Colegio Católico, establecido en la calle de Concepción Gerónimo 7 y dirigido por D. José Ortíz y Jové. Colegio de Zapater, establecido en la plaza de San Miguel 5, y dirigido por D. Bernardo Zapater. Colegio de la Competencia Literaria, establecido en la calle de San Bernardo, 48, y dirigido por D. José Gómez. Escuelas Pías de San Fernando, establecidas en la calle del Mesón de Paredes y dirigidas por el Rector P. Vicente Sánchez. Colegio Numantino, establecido en la calle de San Marcos 17 pral., y dirigido por don Hilario Aleza y Nuñez. Colegio de la Purísima Concepción, establecido en el barrio de Argüelles y dirigido por D. Ramon Meana y Ambas. Fundado en 1884 tiene un local propio y espacioso con gabinetes completos de Física e Historia natural. Concurrerán a él 85 alumnos de primera enseñanza, 30 de segunda y 10 de estudios especiales. Colegio Hispano-romano de Ntra. Sra. de la Esperanza, establecido en la calle de la Libertad núm. 15 y dirigido por el Licenciado D. Guillermo Baileter. Fundado en 1866 ocupa un local espacioso, con las clases para la enseñanza completamente independientes. En el último curso ha presentado a examen 110 alumnos de segunda enseñanza. Tiene gabinetes para las asignaturas que lo requieren. Colegio del Angel, establecido en la plaza del Angel, núm. 10, y dirigido por el Bachiller don Antonio Arias Elias. Se fundó en 1870 y tiene 79 alumnos. Colegio de Jesús, establecido en la calle del Desengaño 12, pral., y dirigido por D. Ange Gutierrez. Colegio de San Ildefonso, dirigido por D. Cristóbal Sanchez y Angulo y D. Luis Natalio Monreal. Colegio español, establecido en la calle de Alcalá, 7, y dirigido por el Dr. D. Luis García Sanz. Fue fundado en 1840, poseyendo gabinetes de Geografía, Física, Química e Historia natural. Concurrerán a él 30 alumnos de primera enseñanza, 36 de segunda y 6 de carreras especiales. Colegio de Rubia, establecido en la calle del Alamo, 2, y dirigido por D. Segundo Rubia. Colegio del Santo Angel de la Guardia, dirigido por el Licenciado D. Angel Perez y Villalvilla. Colegio de Martínez, establecido en la calle de Silva, 14, principal, y dirigido por D. Fermín Martínez y Martínez. Fue fundado en 1870 y concurrerán a él 10 alumnos de primera enseñanza y 6 de segunda. Colegio de Lara, establecido en la calle de la Colegiata, 8, y dirigido por el Licenciado don Federico Lara, fue fundado hace más de 25 años por D. Esteban Lopez Pantoja. En 1871 pasó a propiedad de su actual director. Tiene un material completo para las enseñanzas de las asignaturas de Historia, Geografía, Matemáticas e Historia natural, así como el correspondiente a la de Dibujo. Concurrerán a él 67 alumnos de primera enseñanza y 44 de segunda. Colegio de Gonzalez Esteban, establecido en la calle de Relatores, 41, principal y dirigido por D. Cristóbal Gonzalez Esteban. Colegio del Niño Jesús, establecido en la calle de Paz, 48, y dirigido por D. Rafael Segarra y Roamora. Colegio de la Inmaculada Concepción, establecido en la calle de Bordadores núm. 3 y dirigido por el Licenciado D. Justo Sales. Existe desde 1868. Cuenta con gabinetes de Geografía, Física, Química e Historia natural. En los seis años que lleva de existencia ha tenido 673 alumnos, de los cuales han tenido premio 88. Concurrerán a él 41 alumnos de primera enseñanza, y 44 de segunda y hay también clases preparatorias para carreras especiales. Colegio de San Casiano, establecido en la calle de Serrano, 26, (Barrio de Salamanca) y dirigido por D. Alfonso Pogonoski. Fue fundado en 1868 para la primera enseñanza y en 1873 se amplió para la segunda. Tiene un material científico completo, asistiendo a él 42 alumnos de instrucción primaria y 10 de la secundaria. Escuelas Pías de San Antonio Abad, (San Anton) establecidas en la calle de Hortaleza y dirigidas por el Rector P. Juan Manuel Gonzalez. Colegio de Vela, establecido en la calle de Santiago, 2, y dirigido por el Bachiller D. Antonio R. Vela. Colegio de San Miguel, establecido en la plaza del Rey núm. 6, 2.º y dirigido por el Licenciado D. José Campos y Notario. Colegio de Muñoz, establecido en la calle de Pizarro, 14, principal y dirigido por el Licenciado D. Jesús Muñoz y Romero. Colegio Ibero-americano, dirigido por el Licenciado D. José Roselló. Colegio de San Pablo, establecido en la calle de Fuencarral, núm. 2, y dirigido por el Doctor D. Nicandro Martínez. Colegio de la Latina, establecido en la plaza de San Millán, 9, y dirigido por D. Ramon Alonso. Colegio Ibrico, establecido en la calle de Legazpi, y dirigido por el Bachiller D. Rafael

Langa y Madrona Se creó en 1869; concurren a él 28 alumnos de primera enseñanza 37 de segunda y 13 de estudios especiales. Colegio de San Isidro, establecido en la calle de Barquillo 105, y dirigido por don Pedro Garriga y Masill. Se fundó en 8 de Julio de 1869, poseyendo un gabinete de Física con 19 aparatos y un laboratorio de Química con 300. Da la enseñanza desde primeros hasta facultad. Se a situado en un magnífico edificio en el que caben la lección hasta 300 alumnos. Colegio de los Carabanchales, establecido en Carabanchel de Arriba y dirigido por D. Joaquín de Ariza. Está situado en un buen edificio con capacidad para 100 alumnos internos. Posee gabinete de Física, Química, Historia natural y Topografía. Concurrerán a él 12 alumnos de primera enseñanza, 19 de segunda y 26 de estudios especiales. Escuelas Pías de San Ildefonso, establecidas en 1860 en Alcalá de Henares, en el magnífico edificio de la Antigua Universidad, obra de Pedro Gumiel y Rodrigo Gil de Ontañón, terminada en 1553. Su Rector es el P. Santiago Zatorre. Colegio de San Lorenzo del Escorial, fundado por Felipe II en aquel suntuoso Monasterio. Destruído en 1872 por un incendio, ocupa hoy el local del antiguo convento. Desde el mismo año está a cargo de los PP. Escalapios, quienes, por contrato celebrado con el Estado en 1874, se les percibe de es e además del local, mobiliario y material de enseñanza, diez mil duros anuales, sesenta pensiones de Colegiales a 5 reales diarios y los productos de varias fincas anejas, ejerciendo además el monopolio en la venta de los libros del rezo divino. Su Rector es el Padre Vicente Miguez.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

UNA CIRCULAR

DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS ANIMALES ESTABLECIDA EN PARÍS.

La Sociedad protectora de los animales, establecida en París con el objeto de fortalecer sus doctrinas en el seno de la juventud, ha dirigido a todas las escuelas afiliadas ya al pensamiento de dicha Asociación, la circular siguiente que verá con gusto nuestros lectores.

Señor Maestro: Nadie mejor que V. sabe que la enseñanza de la escuela comienza a formar las costumbres y el espíritu público de una nación. Los niños siguen casi siempre durante toda su vida, la dirección moral e intelectual del impulso que se les imprime con las sencillas lecciones escolares.

Persuadidos de la benéfica influencia que naturalmente ejerce V. en el país donde difunde los dones saludables de la primera enseñanza, le rogamos que nos ayude a asegurar la conservación y el bienestar de los animales útiles, sustrayendo a todas las especies sin excepción de los sufrimientos innecesarios que puedan serles dañosos por cualquier concepto.

Nuestras doctrinas no son la expresión de una sensibilidad exagerada, sino el propósito loable de extender todo lo posible el espíritu de justicia.

Los animales son mudos, están abandonados a la merced del hombre, un gran número trabajan para él trasportando fardos o ayudando las operaciones agrícolas, otros le conducen de un punto a otro sin fatiga y en corto espacio, y le proveen de vestidos. Largo tiempo se viene abusando de estos seres laboriosos y dóciles; se les ha tratado como si fueran una materia inerte, juzgando sin duda que la brutalidad y la incuria más completa debían recompensar los servicios de un verdadero martirio.

Las Sociedades protectoras reconocen el derecho del hombre a utilizar las aptitudes de los animales y en ciertos casos a quitarles la vida, pero también proclaman el deber de mirarlos con benevolencia, de no asfijirlos con malos tratamientos y de no prolongar cruelmente su agonía, cuando sea necesario darles la muerte.

Estas doctrinas que obtienen hoy en el mundo entero un éxito cada vez más creciente, atestiguan el progreso de la civilización, y al ponerlas en práctica no solo se consiguen numerosas ventajas en el órden moral, sino bajo el punto de vista material.

La prosperidad agrícola e industrial de un país, rechaza por su propio interés el que los animales domésticos no trabajen más que a fuerza de violencia y no puede consentir que se destruyan especies útiles, solo para satisfacer un vano capricho.

Por efecto de una alimentación suficiente, de un albergue salubre y principalmente por el buen trato, los animales de carga ó de transporte se hacen más inteligentes, la belleza de sus formas se desarrollan así como su resistencia física, su docilidad es más grande, la duración de su vida aumenta, y como es natural los servicios que prestan, son por consiguiente más largos y considerables.

Los animales destinados a servir de alimento al hombre son especialmente maltratados, y con el pretexto de que su muerte está próxima no se les tiene la menor piedad; resulta de esto una disminución de carnes y una alteración de las mismas que son para el vendedor un perjuicio notable y un peligro para la salud pública.

Ciertos animales útiles tales como los pájaros insectívoros son destruidos con un refinamiento de crueldad y alevosía grande. Pero la ignorancia y la crueldad encuentran bien pronto su castigo; la muerte de aquellos seres inocentes permite que a mansa va invadan impunemente las cosechas nubes de parásitos que solo desaparecen a fuerza de trabajos sobrehumanos y gastos por valor de millones de francos.

Mejorar en nombre de la justicia y de la caridad la condición de esos seres dotados como nosotros de la más delicada sensibilidad: pedir

que se restablezca la ley de 2 de Julio de 1850 llamada *dey Gramont*; lograr se castigue con la multa y la cárcel a los que maltraten públicamente a las especies de animales domésticos; demostrar que a ninguna debe haberse sufriendo sufrimientos de ninguna especie, sino cuando esta sea indispensable para el bien de las personas, y que se han impuesto las especies de prácticas.

Estas enseñanzas son dignas de ser recibidas con elocion adelantada como la nuestra, y rogamos a V. que a ellas dedique algunas lecciones como lo han hecho ya algunos de sus compañeros. En las regiones agrícolas los niños comprenderán sin gran trabajo, por haberlo visto todos los días, la utilidad de los animales domésticos auxiliares indispensables del hombre en los trabajos del campo. En las ciudades, los escolares se interesarán fácilmente por un asunto que tantos atractivos presenta. El cuadro que deberá presentarse a su vista, pintando la admirable organización de la naturaleza, seduciendo sus juveniles imaginaciones, despertará en sus inocentes almas un noble sentimiento de amor hacia los animales una vez que hayan aprendido a conocerlos y a apreciarlos.

Puede V. anunciar a sus discípulos que la Sociedad protectora de los animales adjudicará en el mes de Agosto próximo un premio al escolar que resulte haber puesto en práctica del mejor modo nuestros principios.

Rogamos a V., pues, nos remita antes del 30 del corriente el nombre, apellidos y edad del alumno de la escuela de su cargo que sea digno de tal honor, acompañando una breve relación de sus méritos bajo el punto de vista indicado.

Debe V. hacer que sea designado el candidato, por el voto de sus condiscípulos. Los niños poseen un vivo el sentimiento de la justicia y sus sufragios serán una garantía del mérito del alumno propuesto para el premio, al mismo tiempo que un testimonio más en su favor.

Anticipamos a V. las gracias por el eficaz concurso que indudablemente prestará a la propagación de nuestras doctrinas, rogándole acepte la reiteración de nuestros sentimientos más distinguidos.

El Presidente, VALETTE (del Instituto.)

El Secretario General, A. GENDRE M. HERREDE. A.

Por nuestra parte recomendamos al Profesorado español las doctrinas expuestas en la anterior circular, mientras lo hace la Sociedad que se organiza en Madrid.

INSTITUTO DE PEÑARANDA

DE BRACAMONTE.

El día 20 de Mayo último se verificó la solemne inauguración del Instituto público de segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte, presidiendo tan importante acto el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Salamanca. Asistieron al mismo las autoridades y corporaciones de la localidad invitadas al efecto y un gentío inmenso.

El Sr. Rector pronunció sentidas y elocuentes frases en elogio del Municipio que así se interesa por la Instrucción pública y de los señores Profesores que tan digno e ilustrado concurso prestan a los buenos deseos de aquel.

El inteligente Director del Instituto don Francisco Jarrin y el Profesor D. Antonio Garcia Rosales leyeron dos notables discursos que, como el anterior fueron muy aplaudidos.

También se leyeron oportunas composiciones poéticas originales del Profesor Sr. Nadal y Sres. Garcia y Ramos.

Un alumno en nombre de todos sus compañeros dió las gracias a los Sres. Profesores por sus desvelos en pró de la enseñanza.

Felicidades al Ayuntamiento de Peñaranda y deseamos que el Instituto produzca los buenos resultados que son de esperar dada la competencia y especiales dotes de su Director el señor Jarrin, cuya hábil y celosa iniciativa es digna de todo elogio.

¡POBRE PADRE!

Veintin años tenía. Su talento era asombroso. A los veintin años hablaba correctamente el castellano, latín y francés, y traducía con perfección el alemán, el griego y el árabe.

Había seguido al mismo tiempo las facultades de Farmacia y Medicina.

Ya tenía pagada la matrícula de sus últimas asignaturas.

Había hecho tres descubrimientos en anatomía y dos en medicina (sobre la matriz y la pleura).

Pero sonó el cañon guerrero, no el cañon de la guerra justa, ó de la guerra en que un pueblo se defiende de sus invasores, sino el de la guerra civil, la más criminal de todas las guerras.

Y vino un rudo sargento y lo arrebató de las suelas, y le hizo trocar el manto por el uniforme, y el libro por el fusil, y de hombre se vió convertido en máquina.

Porque su padre era un pobre Maestro de Escuela de la provincia de Jaen, y no pudo librarle de la fatal suerte, pues aunque tenía ganso de sobra el precio de la redención, el Ayuntamiento se negó a entregárselo en aquella urgente ocasión.

En aquel Ayuntamiento no debía haber ningún padre.

Y todavía no se habían publicado los consoladores decretos de Camacho y de Salaverría. El jóven estudiante marchó a la guerra. Un compañero cayó en el Mediterráneo y él le salvó la vida.

En continuos combates ganó varias cruces y honrosísimas notas en su hoja de servicios. Mas un día en un combate, separado de sus compañeros, aislado en su caballo y sin socorro, cayó en un balazo.

Y desgranándose poseció horriblemente.

El Ayuntamiento se ha negado a pagar la pensión de sus atrasos que necesitaba el padre para cubrir sus gastos.

Si alguno dijere que no escribimos es novela y no historia, le diremos que el pobre padre se llama D. M. Castilla, Profesor de Instrucción primaria de una Escuela de la provincia de Jaen. Y si quiere saber más detalles, lea los relacionados por el mismo Sr. Castilla en el Boletín de Instrucción pública de la provincia de Jaen, número 189, correspondiente al miércoles 20 de Mayo de 1875.

POR UNA COMA.

Refiere la *Semana Financiera*, que la colocación de una coma ha costado al Gobierno de los Estados Unidos una porción de miles de duros. En Julio de 1872 se presentó en el Congreso y se aprobó una acta titulada: *Acta para reducir derechos en la importación*. Esta acta, cuando fué presentada, decía en una de sus cláusulas: «Se exime de los derechos de 20 por 100 *ad valorem*, a las plantas de frutas tropicales y semi-tropicales que se introduzcan en los Estados por la propagación ó el cultivo.» La palabra *plantas de frutas*, en inglés sólo tiene dos partes (*fruits, plants*). Al redactor el acuerdo del Congreso y publicarlo se cometió un error, colocando una coma entre *fruits, plants* convirtiéndola en *fruits, plans*; de modo que viene a decir: «se exime de los derechos de 20 por 100 *ad valorem* a las plantas, frutas, etc.» Cuando se advirtió el error las sesiones del Congreso se habían suspendido y no había lugar a enmendarlo hasta las sesiones siguientes. Los comerciantes de las Bahamas, valiéndose del error, establecieron una reclamación contra la Hacienda pidiendo la devolución de las cantidades pagadas por la introducción de estas frutas. El Gobierno se negó alegando que era un error; pero al fin este ha sido condenado a devolver las sumas cobradas durante todo el tiempo que existió el error, declarando el Tribunal que la Hacienda había falsado la ley. La suma de derechos devueltos asciende a unos 130,000 pesos fuertes.

Aquí en España la cuestión se hubiera resuelto apareciendo en la *Gaceta* la ley rectificada, atribuyendo la coma a una *errata de imprenta*.

NOTABLE ESTADISTICA.

Un periódico italiano publica la siguiente estadística de los estudiantes matriculados y oyentes que han asistido a las cátedras de las Universidades durante el curso de 1874-75, y que como todo lo que se relaciona con la enseñanza tiene un indisputable interés.

El número de jóvenes que frecuentó las aulas fué de 6.353, de los cuales 5.208 eran alumnos y 1.345 oyentes.

La Universidad de Torino es la más visitada de todas, exceptuando solamente la de Nápoles, de donde no se tienen datos estadísticos, porque no se exige la inscripción.

Aquella tuvo 1.292 alumnos, y siguen: la de Pádua, con 1.217; la de Pavia, con 619; la de Bolonia, con 557; la de Pisa, con 532; la de Roma, con 470; la de Génova, con 412; la de Palermo, con 340; la de Módena, con 279; la de Parma, con 205; la de Catania, con 191; la de Siena, con 113; la de Macerata, con 106; la de Messina, con 94; la de Passari, con 66, y la de Cagliari, con 91.

Estas Universidades son oficiales; hay además cuatro libres frecuentadas en junto por 196 alumnos y 68 oyentes, que son: la de Ferrara, con 88; la de Perugia, con 74; la de Urbino, con 71; y la de Camerino, con 31.

Estos 6.817 estudiantes se clasifican del siguiente modo: 2.254 pertenecen a la Facultad de derecho, 1.829 a la de medicina y cirugía; 1.167 a la de Ciencias físicas, matemáticas y naturales; 710 a la de farmacia; 380 a la de veterinaria y agricultura; 182 a la de obstetricia para matronas; 178 a la de filosofía y letras; 74 a los cursos de notariado, y 41 a los cursos de cirugía menor.

R. I. P.

Cualesquiera que sean las diferencias que nos separen en la apreciación de ciertos hechos de nuestro apreciable colega *La Reforma*, estas diferencias deben acallarse por un momento ante una tumba, para deplorar, como deploramos con sinceridad, el fallecimiento de su Administrador propietario D. Emeterio Garcia y Dominguez, ocurrido en la madrugada del 14, dejando en el mayor desconsuelo a su esposa, madre y hermanos, a quienes damos el más sentido pésame, así como a la redacción de *La Reforma*.

Suplicamos a nuestros suscritores encomienden a Dios al finado, ya como a un hermano, ya también como a uno de los que han contribuido a la defensa de los intereses de los Maestros y de la enseñanza, empresa por demás laudable, y que con sinceridad de intención cumplimos según nuestra conciencia nos dicta.

Son numerosas las personas que han felicitado a nuestro Director por las continuas y eficaces gestiones que ha practicado a fin de conseguir se autorice a los Maestros de Instrucción primaria para aplicar sus atrasos a la redención de la suerte de soldados.

La Administración civil, en uno de sus últimos números al elogiar el acuerdo sobre admisión de los créditos de los Profesores de pri-

ma enseñanza contra los Municipios, en com- pensacion de su redencion ó las de sus hijos del servicio de las armas, dedica las más honrosas frases á nuestro periódico, diciendo entre otras cosas:

«El Magisterio Español, órgano y defensor del profesorado, no abandonó tan importante asunto, y diariamente sobre la brecha, se esforzaba con sus excelentes artículos y luminosos consejos en disponer la opinion pública, y en llevar al ánimo de la administracion y del Gobierno las nobles ideas que no podía cesar.»

Concluye su artículo el apreciable colega con el siguiente párrafo:

«Esperamos, pues, que en breve muchos padres vean volver á sus hijos al hogar donde se vieron entre lágrimas; no podrán olvidar las personas agraciadas y toda la respetable clase de Maestros de instruccion primaria lo que sus deberes á la ilustracion, á la inteligencia, al infatigable celo del Sr. Ruiz de Salazar, que en las columnas de su acreditado periódico que en las columnas de su acreditado periódico que en las columnas de su acreditado periódico...»

Repetimos las sinceras gracias que tenemos dadas á cuantos, ya particularmente, ya por medio de la prensa, nos vienen felicitando por el buen éxito obtenido en tan importantísimo asunto.

El Boletín de Instruccion pública de Jaen manifiesta, que los Maestros todos de aque- la capital, antes de cerrar sus escuelas por falta del pago de sus respectivos haberes, anuncian que permutarán con otros de igual sueldo y categoría de cualquier punto de España ó de Africa. Sus consignaciones respectivas son casa y emolumentos:

Table with 3 columns: Haber, Retribuciones, and specific amounts for different levels of teachers (Regente, Auxiliar, Maestro, etc.).

Sigue discutiéndose en la Asamblea francesa la ley acerca de la enseñanza superior. El eminente orador Mr. Dupanloup ha terminado en el debate pronunciando uno de sus brillantes discursos. Procuraremos darlo á nuestros lectores, aunque sea en extracto.

La reforma arancelaria de 1869, que en la actualidad es de gran interés en España, por las gestiones en sentido protector que se están haciendo, especialmente en la cuestion de cereales, ha sido objeto de un extenso trabajo del Sr. don Lope Gisbert, Director que fue varias veces de Aduanas, y que ha publicado la Revista Europea en sus números 67 y 68. En el último de estos, que acaba de ver la luz, se inserta también un notable estudio del Dr. Bernays sobre el derecho politico romano, traducido del alemán, por D. F. de P. Arrillaga; un artículo titulado 'Influencia de los vientos en los climas cálidos', por M. R. Radau, de la Revue de Deux Mondes; el capítulo IV del estudio del Sr. Ollas sobre el movimiento obrero en Inglaterra; el penúltimo artículo de la obra del Sr. Encinas, La mujer comparada con el hombre; dos bocetos históricos de Somorrostro y Bejoris, con el título de Recuerdos de Cantabria, por D. Enrique de Leguina, un artículo del Sr. Calavia á propósito de las poesías de Revilla y de la polémica de Campoamor y Canalejas, y noticias de ciencias, artes y bibliografía.

Leemos en La Asociacion de Cáceres:

«Parece ser que el Sr. Gobernador de la provincia conoció en un Profesor a quien habla atendido en sus reclamaciones, cierta tendencia á elogiar los actos de su autoridad, y hubo de prevenirle que se abstuviera de ello, porque él no hace más que administrar recta justicia y era enemigo declarado de elogios.»

«Respectando, pues, nosotros los deseos del Sr. Gobernador, nos abstenemos por completo de hacer públicos los actos de su administracion, por más que sepamos que habian muy alto en su favor.»

La anterior noticia honra mucho al Sr. Gobernador de Cáceres.

La Direccion general de Instruccion pública ha acordado que siendo potestativo de las diputaciones provinciales el sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestras, á la diputacion de Cádiz corresponde el nombramiento de Profesor auxiliar de religion y Moral de dicha Escuela.

Con fecha 20 de Mayo se ha resuelto por la Direccion general de Instruccion pública, que saliendo determinadas en el decreto de 29 de Setiembre último que rige en las Escuelas Normales, como establecimientos públicos que son de enseñanza, las épocas en que deben verificarse sus exámenes y exámenes los alumnos que hagan sus estudios en concepto de libres, con arreglo á las prescripciones del referido decreto, no se admita en las expresadas Normales á ninguno de dichos alumnos hasta los exámenes del mes de Setiembre próximo, y debiendo acreditar previamente haberse inscrito en la matrícula en el mes de Setiembre último, y debiendo haber sido autorizados por la Direccion general para hacerlo con posterioridad.

«Dios El Compañerismo de Valencia: Parece que se ha consultado á la Direccion general sobre si la Escuela vacante en esta capital ha de proveerse por concurso ó oposicion. La Direccion podrá contestar lo que estime conveniente, pero las disposiciones que rigen en la materia están terminantes.»

general sobre si la Escuela vacante en esta capital ha de proveerse por concurso ó oposicion. La Direccion podrá contestar lo que estime conveniente, pero las disposiciones que rigen en la materia están terminantes.»

D. Julian Redondo y Granados, Maestro de Villaverde, ha sido autorizado para obtener por concurso escuelas de 4.400 reales. Si es gracia y no justicia, como dice algun periódico, sentimos que se dé este motivo de oposicion á los periódicos de idem.

Como dijimos en nuestro número anterior el Sr. D. Lázaro Bardon y Gomez, Catedrático de Lengua, Griega y de Estudios criticos sobre autores griegos de la Universidad Central, ha dirigido con fecha 18 de Mayo una comunicacion al Rectorado extrañando se restablezca una cátedra de lengua griega en el mismo establecimiento, siendo la razon principal que alega el que no cree pueda restablecerse lo que existe, puesto que por disposiciones superiores hace años que la citada cátedra está á cargo suyo.

La Direccion general con fecha 28 ha devuelto el escrito presentado, acompañando este acto con una repension al Sr. Bardon por juzgar que se ha dirigido á la Superioridad en forma y terminos inconvenientes.

El Sr. Bardon en comunicacion dirigida al Rector con fecha 9 de Junio, manifiesta que se reserva el derecho de apelar á los tribunales de la nacion, en el tiempo, forma y modo que más le conviniere.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion de la Direccion de la Escuela Normal de Maestras, en que consulta si el Real decreto del 4 del actual, que establece las reglas á que han de sujetarse los que con estudios privados aspiran a grados y títulos profesionales, es aplicable á las Maestras de primera enseñanza:

Y considerando que las que solicitan dicho título se hallan autorizadas por el art. 71 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y por el 30 del reglamento de examen de Maestros de 15 de Junio de 1864 para hacer privadamente sus estudios sin que tengan necesidad de acreditarlos previamente:

Considerando que la especialidad de las materias en que las Maestras han de demostrar su aptitud y suficiencia hace muy difícil la constitucion de los Tribunales de examen en la forma que establece el citado Real decreto de 4 del actual:

Y atendiendo, por último, á que este ha sido dictado solo para los que, aprovechándose de los beneficios concedidos por el de 29 de Setiembre último, hagan sus estudios privadamente y sin previa matricula en los establecimientos oficiales.

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. I., se ha dignado declarar que las que aspiren con estudios privados al título de Maestras no se hallan comprendidas en las disposiciones del Real decreto citado, sino que deben regirse, en cuanto al modo, época y forma de practicar los ejercicios de reválida, por lo que previene el referido reglamento de 13 de Junio de 1864. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia de la Historia acerca de la obra de D. Vicente Barrantes, titulada Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura, y cumpliendo dicha produccion literaria con lo prescrito en el decreto de 12 de Marzo próximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se suscriba este Ministerio por 125 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo 21, art. 1.º del presupuesto, partida destinada á suscripciones.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instruccion pública.

INFORME DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA A QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN ANTERIOR.

Ilmo. Sr.: La Real Academia de la Historia ha examinado las entregas 1.ª y 2.ª de la obra del Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes, titulada Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura, remitidas por V. I. en 23 de Marzo último á informe de la Academia.

A juicio de esta, el nombre del autor, la autoridad que le dá la circunstancia de ser Académico de la Historia, el argumento del libro, su interés é importancia, y la necesidad que tienen de proteccion oficial esta clase de obras, son razones bastantes para que el Aparato Bibliográfico de que se trata se halle comprendido entre las obras que son objeto del Real decreto de 13 de Marzo último.

Tal es el dictamen de la Academia, que de acuerdo de la misma tengo el honor de comunicarle á V. I., con devolución de las entregas.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1875.—El Secretario, Pedro Sabau.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes en el Colegio Nacional de

Sordo-mudos y de Ciegos tres plazas de Auxiliares internos, con obligacion de asistir á las clases de enseñanza y á todos los actos á que concurren los alumnos dentro y fuera del Colegio, disfrutando los agraciados de racion, cama, limpieza de ropa y asistencia facultativa como los alumnos pensionados, y el sueldo de 750 pesetas al año.

Los aspirantes deberán acreditar que poseen el título de Maestro de primera enseñanza superior, y presentarán sus solicitudes documentadas en la Direccion general de Instruccion pública en el plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 10 de Junio de 1875.—El Director general, Maldonado Macanaz.

En vista de lo consultado por la Junta provincial de Instruccion pública de Cádiz en 15 del mes actual sobre la corporacion á quien corresponde proveer la vacante de Profesor auxiliar de Religion y Moral en la Escuela Normal de Maestras de dicha provincia, este Centro directivo ha acordado manifestar á V. S. que siendo voluntario á la diputacion el sostenimiento del referido establecimiento, corresponde á la expresada corporacion el nombramiento del antes indicado auxiliar, debiendo presentarse una propuesta en terna formada por V. S., con sujecion á lo dispuesto en la circular de 6 de Junio de 1849.—Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios etc.—Maldonado.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.

á las cátedras vacantes de Medicina legal y Toxicología en las Universidades de Barcelona y Santiago:

Señalado el día 18 del corriente, á las seis de la tarde, para comenzar los ejercicios de oposicion, actuarán los que constituyen la primera banca Sres. D. Victoriano Comesaña y D. Marcial Fernandez Illiguz.

Deberán concurrir los demás señores opositores. Madrid 14 de Junio de 1875.—El Vocal Secretario, Rogelio Casas de Batista.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.

á la cátedra de Patología general, con su Clínica y Anatomía patológica, de la Universidad de Santiago:

Los señores opositores se servirán concurrir al salon de actos de la Facultad de Medicina el día 21 del corriente, á las seis de la tarde, para dar principio al primer ejercicio.

Madrid 16 de Junio de 1875.—El Secretario del Tribunal, Benito Hernandez.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Estética con aplicacion á las artes del diseño.

En virtud de acuerdo del Tribunal, se hace saber por el presente edicto á D. Mariano Orlavia y Martinez, único opositor á dicha cátedra de Estética con aplicacion á las artes del diseño, que el día 18 del corriente deberá presentarse á las ocho de su mañana en el local de la Real Academia de San Fernando para verificar el tercer ejercicio á que se refiere el artículo 22 del reglamento vigente de oposiciones.

Madrid 17 de Junio de 1875.—El Vocal Secretario, L. Cabello y Aso.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores D. José María Machi y D. Nicolás de la Fuente Arrimadas seservirán presentarse el día 21 del presente mes, y hora de las cinco de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Medicina de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

Madrid 17 de Junio de 1875.—El Vocal-Secretario, Cesáreo Fernandez de Losada.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Certámen literario de la Sociedad económica matritense.

Para conmemorar el primer centenario de esta Corporacion, abre un certámen literario concebido en los siguientes terminos:

1.º Se concede el título de socio libre de cargas y una medalla de oro al autor de la mejor composicion poética que cante las glorias del trabajo en las ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, relacionadas con los hechos notables de algunos socios ilustres.

2.º Se señala para este concurso un plazo que terminará en 15 de Setiembre de este año, y que el autor de la mejor obra deberá presentar en el día 15 del mismo mes, en un pliego cerrado con el nombre, domicilio y títulos del autor.

3.º Un Jurado de cinco señores socios literatos, nombrados por la Sociedad y con amplias facultades para la adjudicacion ó no del premio propuesto y del accésit, consistente en una medalla de plata, examinará los trabajos presentados y formulará dictámen en todo el mes de Octubre.

4.º En el día de la solemne sesion del centenario se abrirán los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas y se adjudicarán los premios, quemándose los demás pliegos.

5.º La Sociedad, oido el dictámen del Jurado, dispondrá lo conveniente respecto á la publicacion de las obras y el número de ejemplares que han de entregarse á los autores.

Madrid 12 de Junio de 1875.—El Vice-secretario general, Alberto Bosch.

Concurso de las tres nobles artes, arquitectura, pintura y escultura, que abre esta sociedad para solemnizar su primer centenario.

1.º Premio de Pintura.—Se concede el título de socio sin cargas y una medalla de oro al autor del mejor cuadro al óleo, en forma de boceto, que represente un asunto alegórico de la Corporacion, y en que figuren algunos de sus hombres ilustres.

2.º Premio de Escultura.—Igual premio al autor del mejor boceto en barro ó escayola de un bajo-relieve que represente alegóricamente

la Sociedad, y agrupados alrededor suyo á la agricultura, industria, comercio, ciencias y artes.

3.º Premio de Arquitectura.—Igual premio al autor del mejor proyecto de edificio, cuyo presupuesto de obra no exceda de 100.000 duros, y que sirva para albergar holgada y decorosamente á la Sociedad. La direccion de las obras del edificio quedará á cargo del autor premiado. (Siguen las condiciones que ha de reunir el edificio en proyecto.)

El plazo para la admision de trabajos terminará precisamente para las tres Nobles Artes en 15 de Setiembre de 1875. Los artistas españoles que tomen parte en este concurso no firmarán sus obras, poniendo solo sobre ellas un lema que figurará en el sobre de un pliego cerrado que contenga el nombre, domicilio y títulos del autor. La Secretaría dará recibo de los trabajos presentados, que servirá para que puedan recogerse por sus dueños los no premiados.

Ocho dias antes y ocho despues de pronunciar el Jurado su fallo se expondrán los trabajos presentados, para que el público pueda examinarlos.

La Sociedad nombrará un Jurado compuesto de cinco socios artistas por cada una de las secciones del concurso, el cual empezará á funcionar desde 1.º de Octubre con amplias facultades para la adjudicacion ó no adjudicacion de los premios y de los accésit, consistentes en una medalla de plata, y presentará sus dictámenes en el mes de Octubre.

En la sesion solemne que ha de celebrarse para conmemorar el centenario de la Corporacion se adjudicarán los premios concedidos. En dicha sesion se abrirán los pliegos correspondientes á las obras premiadas, se publicarán los nombres de sus autores y se quemarán los demás pliegos.

La Sociedad acordará la forma en que se ha de publicar la Memoria de los trabajos y dictámenes del Jurado y el número de ejemplares y reprolucciones por el grabado, fotografía, etc. que han de hacerse de las obras premiadas.

Estas que larán como propiedad de esta Corporacion.—Madrid 12 de Junio de 1875.—El Vice-secretario general, A. Bosch.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido acordado por los individuos que compusieron el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas que las 250 pesetas recaudadas por derechos de examen, y que con arreglo á las disposiciones vigentes en el particular debían distribuirse entre los Vocales del mismo, sean destinadas al pago de los derechos del grado de Bachiller en Artes á un alumno de cada uno de los Institutos de segunda enseñanza del Noviciado y de San Isidro que hubiese terminado sus estudios sin ninguna nota de suspenso, falta de recursos y de señalada aplicacion, y á la compra de libros de estudio para otro joven de aplicacion y circunstancias especiales; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la propuesta de V. I., se ha servido disponer que se den las gracias á los individuos que compusieron el referido Tribunal por su generoso desprendimiento y por el laudable fin á que han destinado la referida suma.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1875.—Salaverria.—Sr. Director general de Aduanas.

(6. del 19 de Junio.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table listing vacant school positions across various provinces (Alicante, Cáceres, etc.) with details on location, salary, and conditions.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores de las provincias de Alicante, Castellón, etc. que se refieren á las Escuelas vacantes. Madrid.—La Junta provincial de Instruccion pública dirige una circular á los Ayuntamientos relativos á la consignacion en los presupuestos de las cantidades destinadas al sostenimiento de la primera enseñanza. (B. O. del 11.)

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido ascendido a ayudante de primer grado en la seccion de Bibliotecas del cuerpo de Bibliotecarios, D. Domingo Cano, y nombrado en turno de libre provision ayudan de segundo grado de dicha seccion el presbitero D. Francisco Camillerio y Muñoz, Doctor en Filosofía y Letras.

La diputacion provincial de Leon ha borrado del presupuesto las partidas de material del Instituto, autorizando solo la compra de un retrato del Rey, que ha sido encargado a un distinguido artista.

En la última Junta general de socios del Ateneo fueron nombradas las siguientes Comisiones: Para la celebracion de un concurso: Sres. D. Gabriel Rodriguez, D. Juan Valera, D. Manuel Cañete, D. Cayetano Rosell, D. Jose Alcala Galiano, D. Damian Rayon, D. Francisco Javier Galvete.

Para la publicacion de una revista: Sres. D. Francisco de Paula Canalejas, Don Francisco Piza Pajares, D. Carlos Perier, Don Enrique Rouget, D. Aureliano Beruete, D. Jose Perojo, D. Onofre Amat.

Para la reforma de los Estatus y Reglamento: Sres. D. Gonzalo Cerrajería, D. Onofre Amat, D. Laureano Arrieta, D. Armando Palacios, D. Eduardo Garcia Diaz, D. Juan A. Garcia Labiano, D. Manuel Velasco.

Para la celebracion de aniversarios: Sres. D. Luis Navarro, D. Emilio Huelin, D. Gumerindo Vicuña, D. Luis Utor, Don Rafael Montoro, D. Benito Perez Galdós, Don Eugenio Molinero.

Se han dado por terminadas en el Ateneo, hasta la temporada próxima, las sesiones que venia celebrando la Seccion de ciencias morales y politicas.

El Sr. Moreno Nieto hizo en la noche del 16 el resumen del debate que venia sosteniéndose en aquel centro literario sobre la compatibilidad ó incompatibilidad de los deberes del ciudadano con los de la Iglesia.

El Instituto libre de Reus ha sido declarado establecimiento oficial.

Los Sres. D. Francisco Freire y D. José Fernandez Sanchez, Catedráticos de la Universidad de Santiago, se hallan de vuelta en Paris de su viaje a tierra Santa.

Por traslacion del Profesor que la desempeñaba se halla vacante en la provincia de Santander la escuela pública de niños de Castro-Urdiales.

Está vacante la escuela de Olvera (Cádiz) por fallecimiento del Sr. Sotomayor, dotada con 5,500 reales, casa y retribucion; deberá proveerse por concurso, si no lo fuere antes por traslado.

La Direccion de Instruccion pública ha hecho un donativo de libros a la Biblioteca provincial de Pontevedra.

Todos los establecimientos de Instruccion pública que existian en Strasburgo han sido reestablecidos en Francia con una sola excepcion: la Facultad de Teología protestante.

La Diputacion provincial de Canarias ha acordado en una de sus últimas sesiones la apertura del Colegio de internos del Instituto de la Laguna para el curso de 1875-76.

Con motivo de los exámenes celebrados en las diferentes clases de la escuela nacional de Música, hemos oido hacer elogios de los profesores de la misma, y muy especialmente del reputado Maestro D. Rafael Perez, que ha tenido a su cargo la clase de violín, y cuyos alumnos todos han alcanzado la nota de notable y el alumno de segundo año D. José Manzano la de sobresaliente. Otro discípulo, D. Alfonso Rodriguez Trompeta, ha obtenido la de notable en primero y segundo año.

En el Colegio de San Casiano, establecido en el Barrio de Salamanca, Serrano, 26, principal y dirigido por D. Alfonso Pogonoski se verificará hoy a las doce la distribucion de premios a los alumnos del mismo.

El Sr. Ministro de Fomento y el director de Agricultura trabajan activamente en la reorganizacion de la comision de Filadelfia.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El jueves último se verificó el banquete con que S. M. el Rey D. Alfonso ha obsequiado a los hombres civiles más importantes de los diversos partidos monárquicos: ocuparon los primeros puestos a la derecha de S. M. el presidente del Consejo de Ministros, D. Alejandro Mon, el Sr. Sagasta, el Sr. Salverría y el Ministro de Ultramar. A la izquierda, el presidente del Consejo de Estado, el ministro de Gracia y Justicia, D. Luis Mayans y el ministro de Marina. A la derecha de S. A. la princesa de Asturias, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el ministro de la Guerra, el Sr. Beldia, y el ministro de Fomento, y a la izquierda el ministro de Estado, el Sr. Santa Cruz y el ministro de la Gobernacion. Los puestos restantes los ocuparon alternando con el gobierno los presidentes y vice-presidentes que han sido de los cuerpos colegisladores, ex-ministros, representantes del cuerpo diplomático español y de la prensa, las autoridades superiores y alta servidumbre.

El Sr. Sagasta y sus amigos han conferenciado largamente con S. M. el Rey.

Los Sres. Lorenzana y Mañe y Flaquer, invitados al banquete de Palacio, no asistieron al mismo por hallarse enfermos.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que los mozos que fueron declarados libres de responsabilidad en otros reemplazos y hayan contraido matrimonio con anterioridad a 30 de Abril de este año y sean llamados al servicio por el decreto de la misma fecha, lo presen en los batallones sedentarios.

Se dice que habrá elecciones en el mes de Setiembre próximo y que las Cortes se reunirán antes de fin de año.

El Sr. Romero Robledo ha conferenciado con el Sr. Sagasta en casa de este último.

Segun parece sigue reinando la mejor armonia en las deliberaciones de la sub-comision de bases constitucionales.

Se habla de una nota pasada a nuestro gobierno por el gabinete italiano relacionada con Monseñor Simeoni.

La campaña comenzada en Cuba con tan feliz éxito, por el Sr. Conde de Valmaseda, sigue levantando notablemente el espíritu del país, estrechando la linea del enemigo y obteniendo victorias y resultados cada vez más importantes.

Se va a dar un simultáneo y enérgico impulso a las operaciones contra los carlistas en el Norte, Centro y Cataluña.

El general Blanco participa que dos batallones carlistas guipuzcoanos y uno navarro intentaron tomar de noche los fuertes del Parque, Mendivil, Aldave, Casa de Torre Alta y fábrica de fosforos de Zaragüeta, en Irun, poniendo particular empeño en apoderarse de este último, pero fueron rechazados de todas partes con numerosísimas bajas, consistiendo las nuestras en 11 heridos.

Dícese que se han corrido algunas facciones hacia los pueblos de la costa catalana.

El brigadier carlista Plandolif se ha presentado al capitán general de Cataluña.

El general Martinez Campos ha salido de Barcelona por mar en direccion a la linea del Ebro, donde ha acumulado suficientes fuerzas y poderosa artillería para operar en el límite de las dos provincias en combinacion con el ejército del Centro.

La faccion Perula ha estado en los pueblos de Allo, Dicastillo y Morentin, despues de haber recorrido los inmediatos a Pamplona y el monte de San Cristóbal, desde donde hizo algunos disparos de cañón a dicha ciudad: componian la faccion seis batallones, cuatro piezas de montaña del sistema Guiber, de cuatro centímetros y medio, con dos piezas más montaña del sistema Pasaencia, y unos 200 caballos.

Se han concedido al capital general de Cataluña respecto a administracion de justicia, las mismas facultades que las últimamente otorgadas al general en jefe del ejército del Norte.

Segun un periódico catalan es probable se suspenda muy en breve totalmente el servicio de trenes en la linea ferrea de Barcelona a Tarragona.

Cucala se halla sujeto a un consejo de guerra, de orden de Dorregaray. Los parciales del primero han manifestado públicamente su descontento por esta medida.

Han entrado en Logroño 680 prisioneros de nuestro ejército, entre ellos 16 jefes y oficiales encañados por otros tantos carlistas en las inmediaciones de Viana. Han sido recibidos con entusiasmo por las autoridades civiles y militares. La diputacion en union del ayuntamiento tenia dispuesta una comida para los jefes y oficiales, y para los soldados la Asociacion de señoras ropa para que pudieran vestirse. El príncipe de Vergara ha entregado 300 rs. a cada jefe, 200 a cada oficial, 80 a los sargentos, 20 a cada cabo y a los soldados 10.

El domingo último estuvo en Cañatayud el general Despujols, que fue recibido por las autoridades en la estacion de la via ferrea. El capitán general revistió en carrete a la segunda brigada de la cuarta division del ejército del Centro.

Segun parte oficial de Guetaria los carlistas han roto fuego de cañón sobre dicha villa desde una bateria colocada en Zarauz. El castillo de San Anton de Guetaria ha contestado al fuego haciendo igual número de disparos sobre Zarauz. Las bombas han reventado en el caserío de dicha poblacion.

Veintiun hombres de la contraguerrilla de Aguirre que se hallaban acuartelados en las inmediaciones de Irun, fueron atacados por el décimo batallón navarro y otras dos partidas carlistas.

Audieron en su auxilio las tropas y voluntarios de la guarnicion de Irun, que lograron salvar de una muerte segura a aquel puñado de valientes, a pesar del nutrido fuego que los carlistas, bien parapetados, hacian desde tres ó cuatro puntos distintos, siendo al cabo rechazados; la artillería de la plaza hizo algunos disparos.

EXTERIOR.

El ministerio italiano ha vencido en la ley de seguridad pública.

Se desmiente la abdicacion del rey de Grecia.

La ex-emperatriz Eugenia y el príncipe Luis Napoleón, han llegado a Kuprechtran (Alemania) alojándose en casa del baron de Bussieres.

C. y S.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Lugo.-L. G. G.-Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia.
Sinlabajos.-B. S.-Recibida su carta. Remitidos los números que dice le ha faltado. Tomada nota de lo que advierte.
Maraschin.-G. R. E.-Recibida su carta. Contestada y sus anteriores.
Sarsmarcuello.-J. J. B.-Ido. Quedo enterado.
Geller.-H. M.-Ido. Se le contestará a la brevedad posible.
Fábasa.-R. N. P.-Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Julio próximo.
Alajar.-W. A. S.-Recibida su carta que se contestará a la brevedad posible.
Bejer.-J. V. L.-Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Ido.-A. G. J.-Recibida su carta. Quedo enterado.
Rua de Valdeorras.-M. R.-Recibida su tarjeta postal. Será servido.
Jaan.-D. F. R.-Ido. Anotado el cambio de residencia.
Coschel.-F. A. P.-Recibido su carta y libranza de diez pesetas. Anotado el pago. Sirva no poder complacerse.
Sajzarro.-G. C.-Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia.
Alhama de Aragón.-A. P.-Recibida su carta. Está esperándose que los publique el Gobierno.
Logroño.-M. B. H.-Recibida su carta. Remitidos sus números los números que reclama. Se le contestará.
Cézar.-P. F. G.-Recibida su carta. Quedo enterado.
Ferro.-L. de C. P.-Recibido su carta y la que cita en libranza y sellos. Queda V. suscrito desde 1.º del corriente mes. Remitidos los números publicados.
Torquemada.-H. de la C.-Recibida su tarjeta postal y la carta con sellos que cita. Remitido el libro que pedía.
Posada.-S. M. M.-Recibida su carta. Deseo ocasion de poder complacerle.
Atoza.-M. C.-Recibida su carta. Quedo enterado. Se le contestará.
Ronda.-J. V.-Recibida su carta. Quedo enterado.
Borillo.-S. H.-Ido. Remitidos los números que reclamaba.
Carolina.-B. K. F. V.-Recibida su carta y la que contiene los sellos que cita. Remitido el mapa y números que pedía. Se le contestará.
Almendra.-V. V. C.-Recibida su carta de 3 del corriente pero no la que dice remitido en Febrero con sus libranzas. Puede reclamar segunda.
Casas de Juan Neñez.-L. G.-Recibida su carta. Se le contestará.
Lores.-A. Y. M.-Recibida su carta y sellos. Remitidos los libros que pedía.
Horejada.-J. G. O.-Recibido su carta y 32 rs. en sellos. Se le contestará.
Málaga.-A. R.-Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que indica.
Madrid.-J. J.-Recibida su carta. Se le contestará.
Madrid.-J. A.-Ido. Id.
Madrid.-A. P.-Recibida su invitacion. Gracias.
Huesca.-C. B. V.-Recibida su carta. Gracias.
Puente del Castro.-I. L. L.-Recibido su carta y libranza. El periódico se le remitirá con puntualidad. Puede indicar mejor direccion.
MADRID:—1875.
Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

TRATADO DE QUIMICA INORGANICA TEORICO Y PRACTICO aplicada a la Medicina y especialmente a la Farmacia, por el Dr. D. Manuel Siles y Palacios, Catedrático de Farmacia Química Inorgánica de la Universidad Central, socio de honor de la Academia de Madrid, etc. Segunda edición, enteramente reformada. Madrid, 1875.

GRAN CUADRO DE DISTRIBUCION DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO CON EL programa general de enseñanza, compuesto por don Pablo Solano y Vitor. Maestro normal, premiado con la medalla ofrecida en el certamen librario entremaestros de primera enseñanza, promovido por el Excmo. Sr. D. Saturno de Olayo en 1870; Inspector de Director de la Escuela pública de niños de la Casa de Be...

VENTAJAS que resultan del uso del nuevo sistema de papel pautado denominado BUENA Y SEGURA FORMA DE LETRA.

- 1.º Brevedad del sistema reducido sólo a tres reglas.
2.º Claridad y sencillez de la cuadrícula por la nueva y radical reforma que ha sufrido.
3.º Educacion del ojo vacilante del niño la cual se va obteniendo desde el primero y fácil trazo mediano, hasta el último y más difícil trazo magistral.
4.º Facilidad constante en todo el sistema para la direccion, la eliminacion y termino de los perfiles, que tan poderosamente contribuye para obtener buena forma de letra.
5.º Dificultad de adquirir el niño vicios y resacas mientras está en el aprendizaje de la escritura.
6.º Sendo segura en todo el sistema para conservar aun en las dos reglas sin caidos, por medio de un fácil método, la tan difícil igualdad de la letra.
7.º Importancia de saber conocer siempre el niño los defectos que cometa en la formacion de las letras. Para corregirlas fácilmente con pocas advertencias por parte del Profesor.
8.º Seguridad completa de conservar la buena forma de letra al pasar al papel blanco, por no haber adquirido los resacas que resultan, ejemplo en todos los demás sistemas por la falta de seguridad de que adolecen.

La ventaja que resulta de poder separar al niño la muestra y darle a copiar el libro que parezca al Profesor cuando escriba con soltura en la regla 3.ª para adquirir así conocimientos prácticos de ortografía; y Mucha economía de trabajo al Profesor en la difícil enseñanza de la escritura, por la seguridad que en todo el sistema se ofrece para la formacion de la buena letra. Se vende en Madrid en casa de Autor D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús, Paz 46, en la Administracion de este Periódico y en la librería de la propianda católica calle del Correo núm. 2 a 24 reales la rama. Las muestras se venden por manos a 6 reales conteniendo las de la regla primera 150 muestras, y 150 tambien las manos de las reglas 2.ª y 3.ª.

OBRAS DE D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. 1.º Gramática Castellana 2.ª edición. Contiene la Análisis, Sintaxis, Prosodia y Ortografía; con muchas y útiles notas explicativas referentes a cuestiones muy importantes. Respeto a verbos irregulares es la primera que contiene todos los que hay en nuestro idioma. Termina con un extenso tratado de Análisis gramatical y lógico de gran utilidad principalmente para los Maestros. Precio: doce reales ejemplar en Madrid y trece

reales en provincias, no usado certificado, y quince certificado. Por mayor a precios convencionales. 2.º Compendio de la Gramática de la Lengua española.—2.ª edición notablemente reformada y corregida. Este compendio se vende en las principales librerías de Madrid y en la Administracion de este periódico a cuatro reales ejemplar. Tomando loco ó más ejemplares, se darán a dos y medio reales ejemplar. 3.º Conjugacion completa de todos los Verbos irregulares castellanos (mas de 800 y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso. La importancia, mérito y utilidad de esta obra se demuestra con el hecho de haber comprado la Academia Española ejemplares para todos los señores académicos. Haber adquirido el Ministerio de Fomento un credo similar para las bibliotecas populares y haber pasado al autor la Junta provincial de enseñanza pública de Madrid una honorífica comunicacion elogiando la obra. Su precio tres reales ejemplar y cinco y cuatro reales doceas. 4.º Juicio crítico del Diccionario y de la Gramática de la Academia Española. Atentamente publicadas examinando sus muchos y graves errores. Este folleto útilísimo a los Maestros se vende al precio de un real, que es el costo de la impresion. Se hallan de venta en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 3.ª pral. Madrid.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administracion servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó si certificar, pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administracion, termina una vez entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.